



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

0000000216

02 JUN 2021

Excelentísimo  
**Luis Rodolfo Abinader Corona,**  
Presidente Constitucional  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Aprobada por ambas cámaras legislativas, tengo a bien remitirle, para los fines constitucionales, la resolución sobre el Convenio de Crédito No.CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en República Dominicana.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 1º de junio del año 2021, aprobó dicha resolución.

Reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.



EE/mv.



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

0000000216

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

02 JUN 2021

Excelentísimo  
**Luis Rodolfo Abinader Corona,**  
Presidente Constitucional  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Aprobada por ambas cámaras legislativas, tengo a bien remitirle, para los fines constitucionales, la resolución sobre el Convenio de Crédito No.CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en República Dominicana.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 1º de junio del año 2021, aprobó dicha resolución.

Reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.



EE/mv.



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**Visto:** El artículo 93, numeral 1), literal 1), de la Constitución de la República.

**Visto:** El Convenio de Crédito No.CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en República Dominicana.

**RESUELVE:**

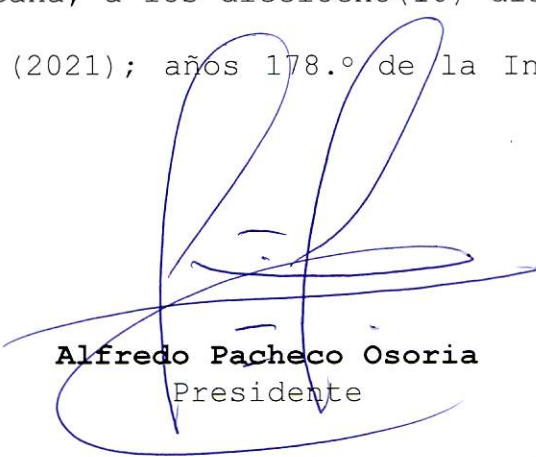
**Único: Aprobar** el Convenio de Crédito No.CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana, representada por el Ministro de Hacienda, señor José Manuel Vicente, y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), representada por el director del departamento "Tres Océanos", señor Charles Trottmann, por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en República Dominicana; que copiado a la letra dice así:

55.5  
ABY - N.S.S  
48

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el Convenio de Crédito No.CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en República Dominicana. PAG. 56

**Dada** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho(18) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); años 178.º de la Independencia y 158.º de la Restauración.



**Alfredo Pacheco Osoria**  
Presidente



**Nelsa Shoraya Suárez Ariza**  
Secretaria



**Agustín Burgos Tejada**  
Secretario

EOM/mb



Lyds



# CONGRESO NACIONAL

Resolución que aprueba el Convenio de Crédito No.CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en República Dominicana.

ASUNTO:

PAG. 57

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er) día del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
Eduardo Estrella,  
Presidente.

  
Ginette Bournigal de Jiménez,  
Secretaria.

  
Lía Ynocencia Díaz Santana,  
Secretaria.

EE/mv